



RESOLUCION R-Nº 0429-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 MAY 2020

Expte. Nº 17.130/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos otorgados a favor del Prof. Miguel Ángel NICALA de la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00); y,

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe se otorgó para solventar gastos de pasajes Tartagal-Salta-Tartagal de Nicolás Peralta estudiante de la Sede Tartagal por su participación en los Juegos Universitarios Regionales en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, durante los días del 8 al 11 de octubre de 2019.

QUE a fs. 12 se adjunta recibo Nº 1326/19 por el importe de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 1.328,00) por la devolución de fondos remanentes no utilizados.

QUE de fs. 17 el Prof. NICALA presenta el comprobante del gasto realizado, explicando a fs. 15 que el Sr. Peralta utilizó la ayuda económica solamente para el traslado Tartagal-Salta.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS efectuó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4596/19 (fs. 20) por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 872,00) y solicita a fs. 22 vlta. la emisión de la resolución aprobatoria de gastos correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Prof. Miguel Ángel NICALA de la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 872,00) por la ayuda económica otorgada para solventar gastos de pasajes Tartagal-Salta a favor del Sr. Nicolás Peralta estudiante de Sede Tartagal por su participación en los Juegos Universitarios Regionales, realizados en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, durante los días del 8 al 11 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguiente partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2019:

A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta